

Reserva Parcial.05 de noviembre del 2020. CT/0052/2020; Fundamento Jurídico: artículo 6 fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; TRIGESIMO OCTAVO - fracciones I, II Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II; Artículo 34 Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Criterio 09/09 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Área responsable Dirección de Obras Y ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.



TABASCO

ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EDUCATIVA

Villahermosa, Tabasco a 25 de julio de 2023
 Oficio N°: I.T.I.F.E./DG/2391/2023
 Asunto: Solicitud de Licencia de Construcción

Ing. Asunción Hernández Jiménez
 Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Huimanguillo.
P R E S E N T E

Adjunto al presente envío a usted 02 (dos) solicitud de Licencias de Construcción para las obras que realizaran en esta dependencia; y que se menciona a continuación:

META	UBICACIÓN	TIPO DE TRÁMITE	M ²
CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, DIRECCIÓN, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, (INCLUYE DEMOLICIÓN DE LOS EDIFICIOS A, B) EN LA		LICENCIA	
CONSTRUCCIÓN DE CINCO AULAS, DIRECCIÓN, SERVICIO SANITARIO EN ESTRUCTURA U-2C Y OBRA EXTERIOR, (INCLUYE DEMOLICIÓN		LICENCIA	

Así mismo y con fundamento en el artículo 104 de la ley de hacienda municipal del Estado de Tabasco; sección tercera (exenciones), solicito se exente del pago del trámite antes mencionado, por lo que anexo a la presente solicitud la documentación que comprueba la propiedad o posesión de los predios en que se realizaran las obras a que se refiere este escrito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 PÚBLICAS DEL ESTADO
ITIFE
 RECECIÓN GENERAL



"2023: Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

